



I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 20** *NOTIFICACIÓN de 6 de noviembre de 2014, de la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 6 de noviembre de 2014, por el retraso en la atención de una solicitud de suministro de gas natural.*

2014L034

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de doña Gloria Isabel Silvero Salgueiro, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Resolución de 6 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la reclamación interpuesta en relación con el retraso en la atención de una solicitud de suministro de gas natural.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente. De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de la interesada, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Subdirección General de Energía y Minas, sita en la calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, cuarta planta, de Madrid, en horario comprendido entre las once y treinta y trece y treinta, de lunes a viernes.

La Resolución objeto de la presente notificación no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, a 6 de noviembre de 2014.—La Subdirectora General de Energía, Carmen Montañés Fernández.

(03/2.025/15)

